Chiriguaná, abril veintiséis (26) de Dos mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA:	**VERBAL DE DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO**
DEMANDANTE:	**BLANCA SOTO ORTIZ**
DEMANDADOS:	**HUMBERTO SÁNCHEZ SOTO, YALEXI SÁNCHEZ SOTO, YUGLENNIS SÁNCHEZ SOTO, LUIS ALBERTO SÁNCHEZ SOTO, MARTHA CECILIA SÁNCHEZ SOTO y YEINIS SÁNCHEZ SOTO, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HUMBERTO SÁNCHEZ OLIVERO**
RADICACIÓN:	**20178-31-84-001-2020-00092-00**
ASUNTO:	**AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA**

Teniendo en cuenta, que no fue posible realizar la audiencia programada, por incapacidad de la titular del despacho, se procede a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha del treinta y uno (31) de mayo de dos mil Veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 372 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT

Se le informa a las partes, que deben asistir a la audiencia para absolver el interrogatorio de parte ordenado por el despacho, además se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f549ec96a67e2cf87321b97405de5330a704bc4488329c602479fb967584cf21

Documento generado en 26/04/2021 05:55:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica